

**ORDENANZA Nº 408 /2025**

**El Honorable Concejo Deliberante  
De la Ciudad de Las Varillas  
Sanciona con fuerza de:**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Modificase el artículo 1º de la ordenanza 172/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Aprouébese la Donación con Cargo efectuada entre el Sr. Nicolás Ramón Jesús Strumia, D.N.I. 34.008.311, argentino, mayor de edad y la Sra. Natalia Soledad Espinosa, D.N.I. 28.705.322, argentina, mayor de edad, ambos con domicilio en calle Jorge Baravalle Nº264 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominados como “DONANTES/BENEFICIARIOS”. Los donantes efectúan la presente donación en su carácter de titulares registrales del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del inmueble en donde se construirá la vivienda que se describe a continuación: “Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Ciudad de Las Varillas, designado como Lote Nº 114 de la Manzana Nº 67 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice norte con dirección sur-este, con un ángulo de 90º00` se miden 25.000m; desde este punto y con ángulo interno de 90º00` se miden 10,00m; desde este punto y con ángulo interno de 90º00` se miden 25.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90º00` se miden 10.00m llegando al punto de partida, cerrando la figura con una superficie de 250.00m2.- Y linda: Al Nor-Este con Lote 115; al Sur-Este con Lote 107; al Sur-Oeste con Lote 113 y al Nor-Oeste con calle Jorge Baravalle.*

*Inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia, con relación a la MATRÍCULA 1.932.430 del Departamento San Justo. El inmueble descripto, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad N°3006- 4430963/4. Nomenclatura Catastral: Loc. 36 – C 04 – S 01 – Mza. 067 – P 114”.*

**Artículo 2º**.- Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

**FECHA DE SANCIÓN: 26 /11/2025**

**Matías D. Clemente**

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

**Pablo G. Sargentoni**

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 408 /2025

DE FECHA 27 / 11 /2025

